CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso se realizó el emplazamiento de la entidad demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Enelson Díaz Cárdenas
Demandado:	Icopores y Aligeramientos Ecológicos de Colombia S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00298-00

Armenia, Quindío, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en consecuencia, dando aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 48 del C.G.P. se designa como *curador ad litem de* **ICOPORES Y ALIGERAMIENTOS ECOLOGICOS DE COLOMBIA S.A.S** a **Ana Lucia Ramirez Osorio, Andrés Felipe García Wagner y Diana Marcela Lloreda Realpe.**

El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse, con este se surtirá la notificación del auto que admite la demanda y asistirá en el transcurso del proceso a las personas emplazadas.

Finalmente se advierte que el desempeño de este cargo es gratuito.

Por secretaría líbrense los oficios pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Quindío - Armenia

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
917b765ac04850a693433f5ab657989fca69c3782fa33ccc167c5669d25565fe
Documento generado en 22/09/2021 12:51:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica